

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**9362** CANO MOLINA, S. A.

Reducción de capital: acuerdo adoptado en Junta General Extraordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria de esta mercantil celebrada en Murcia el 17 de junio de 2019 ha acordado, entre otros:

1.º Aprobar la reducción de reservas de la sociedad así como del capital social de la misma con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 2018 por un importe de 3.010.344'29 €. Las reservas se redujeron en la cifra de 1.173.669'20 € pasando de 1.118.609'20 a 14.909'89 €, con el carácter de reservas legales que no exceden del diez por ciento del capital social resultante de la reducción que se lleva a cabo. El capital social se redujo en la cantidad de un millón ochocientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y cinco euros con nueve céntimos (1.836.645'09 €) por lo que el capital social de esta mercantil ha pasado de un millón novecientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres euros con noventa y nueve céntimos (1.985.743'99 €) a la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil noventa y ocho euros con noventa céntimos (149.098'90 €) mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en la suma de quinientos cincuenta y cinco euros con ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento setenta y cinco diezmilésimas de euro (555'8853175 €), pasando de los seiscientos un euros con un millón doscientas diez mil trescientas cincuenta y una cienmilésimas de euro (601'01210351 €) a cuarenta y cinco euros con ciento veintiséis mil setecientos ochenta y seis millonésimas de euro (45'126786 €).

2.º Modificar, como consecuencia de la reducción de capital social acordada, el artículo 5 de los estatutos sociales que queda redactado como sigue:

Artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la cantidad de ciento cuarenta y nueve mil noventa y ocho euros con noventa céntimos (149.098'90 €) y estará representado por 3.304 acciones al portador de cuarenta y cinco euros con ciento veintiséis mil setecientos ochenta y seis millonésimas de euro (45'126786 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 3.304, ambos inclusive, capital que está totalmente desembolsado.

Murcia, 17 de diciembre de 2019.- La Presidenta del Consejo de Administración, Silvia Martínez González.

ID: A190072528-1